



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0033-2022-MDCH/A

Chongoyape, 07 de febrero del 2022.

VISTO:



El memorándum N° 0147-2022-MDCH-GM/PYCR, de fecha 02 de febrero del 2022,
y;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica administrativa y política tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el que se determine la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según el artículo 43 de la Ley N° 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo dentro del ámbito de la gestión de los gobiernos locales como autonomía administrativa municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y dictan otras medidas;

Que, mediante memorándum N° 0147-2022-MDCH-GM/PYCR, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por el gerente Municipal, solicita proyectar la Resolución de Alcaldía de designación a su persona como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de metas y su posterior informe a las instancias correspondientes, para el presente año 2022;

Estando a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N°29792- Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Chongoyape**, para el cumplimiento de metas, al profesional que se describe a continuación:

- Nombre y Apellidos : Percy Yoel Cadenillas Rojas
- Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente Municipal
- Correo electrónico : percycadenillas@gmail.com
- Teléfono del contacto : 924706337
- Teléfono de la Municipalidad : 074 – 433215



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE